

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

109**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO

Doña Manuel Álvaro Araujo, secretario del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 914 de 2009, se ha tramitado procedimiento ordinario a instancias de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña África Martín-Rico Sanz, contra doña Wei Wang, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de enero de 2010.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrada-juez de del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario instados por la procuradora doña África Martín-Rico Sanz, en nombre y representación de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, asistida del abogado don Alberto Martín Castillo, contra don Wei Wang, que no ha comparecido y fue declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada pro la procuradora doña África Martín-Rico Sanz, en nombre y representación de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, contra don Wei Wang y, en consecuencia, le condeno a que abone a la actora la suma de 4.282,68 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y en consecuencia del ignorado paradero de don Wei Wang se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 15 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/1.755/10)